



ASAMBLEA DE MADRID

Expte.: CPNS/2009/03 servicio de soporte extendido de mantenimiento software Oracle

COMUNIDAD DE MADRID
ASAMBLEA
REGISTRO GENERAL
AGO. 2009
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1262

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

La Presidencia de la Asamblea,

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles dispuesto por la Resolución de la Vicepresidencia Primera de la Cámara, de 3 de agosto de 2009, para la adjudicación provisional en el expediente de referencia, publicado en el perfil de contratante de la Cámara el 6 de agosto de 2009.

Habiendo quedado acreditado el depósito por la adjudicataria provisional de la garantía definitiva requerida.

Habiéndose presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y los documentos acreditativos de su aptitud para contratar con la Asamblea de Madrid,

RESUELVE

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para el servicio de soporte extendido de mantenimiento software Oracle (CPNS/2009/03), a la empresa ORACLE IBÉRICA, S.R.L., por importe de veinticinco mil cuatrocientos euros (25.400,00 €).

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros (29.464,00 €).



ASAMBLEA DE MADRID

Segundo.- Requerir a la citada empresa para la firma del contrato que se producirá en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo.

Al contrato se incorporará como parte integrante del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

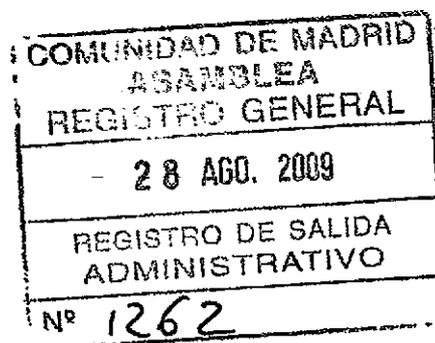
Tercero.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario por cualquier medio admitido en Derecho.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, a 26 de agosto de 2009

LA PRESIDENTA,

María Elvira Rodríguez Herrer



.- ORACLE IBÉRICA, S.R.L.

Att. D. Jorge Muñoz Martínez / D. Francisco Saavedra Molina
Fax: 91.631.21.89